



ANDEC
LA FUERZA INTERIOR DEL ECUADOR

ANDEC-GA-CE-P001-0000-F001

PLIEGO DE RÉGIMEN ESPECIAL



ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C)

Código del Proceso:
RE-CI-ANDEC-AC-005-18

Objeto de Contratación:
“CHATARRA FRAGMENTADA ISRI 211”

Guayaquil, febrero del 2018





I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN

**SECCIÓN I
INVITACION**

**SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia

**SECCIÓN III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la Oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
- 3.5.1 Garantía por buen uso del anticipo
- 3.5.2 Garantía fiel cumplimiento de contrato (En el caso que se elabore contrato).
- 3.5.3. Origen y certificaciones
- 3.6 Forma de presentar la oferta

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

- 4.1 Integridad de la oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
- 4.2.1 Otros parámetros de calificación

**SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Conocimiento del contratista
- 5.3 Obligaciones de la Contratante

II. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

- 1. Nombre de la compañía y nombre del representante legal, cargo que ejerce
- 2. Dirección de la Empresa
- 3. Experiencia del oferente
- 4. Datos bancarios



I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
RE-CI-ANDEC-AC-005-18

INVITACIÓN

Habiéndose la compañía **ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C)**, acogido a las disposiciones legales establecidas en el COPCI, así como la normativa expedida por el Comité de Comercio Exterior (COMEX), aprobación del Giro Específico del Negocio aprobado por el SERCOP y prácticas comerciales internacionales para la contratación de la **"CHATARRA FRAGMENTADA, ISRI 211"**, por razones de interés, eficiencia y transparencia, se invita a los proveedores que se encuentren registrados, o por registrarse, de manera electrónica en ANDEC S.A., legalmente capaces para contratar, a que presenten su oferta técnica y económica para la **"CHATARRA FRAGMENTADA"**.

El presupuesto referencial es de **uso interno de ANDEC S.A. (confidencial)**.

El plazo estimado de entrega de la mercadería en el Puerto de Guayaquil deberá ser **de acuerdo a lo que se indica más abajo, en la sección III, ítem 3.4 plazo de ejecución, caso contrario** indicar en su oferta el plazo de entrega claramente.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse registrados o por registrarse en ANDEC S.A.
2. Se convoca a todos los proveedores que realicen sus preguntas a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: lcordova@andec.com.ec, aaalcon@andec.com.ec, lyugcha@andec.com.ec y, gزابala@andec.com.ec.
3. La oferta se presentará de forma digital a través del único correo electrónico ofertacomercioexterior@andec.com.ec, acorde al cronograma establecido para el efecto de acuerdo a la sección III, ítem 3.1 cronograma del procedimiento.
4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por el área requirente.
5. Los pagos del proyecto se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria **No. 5191010301 "CHATARRA", contenida en la Certificación Presupuestaria No. GF-PRE-2018-319**. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación.

El pago se prevé de la siguiente manera: **Financiamiento directo del proveedor**: 30% anticipado contra recibo de la orden de compra firmada por las dos partes 40% cuando mercadería arribe a puerto de Guayaquil y el 30% restante cuando la mercadería ingrese a bodegas de andec contra informes de calidad y de conformidad.

CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE A LA VISTA: 100% mediante carta de crédito irrevocable y confirmada a la vista con desembolsos del: 80% pagadera contra documentos de embarque (factura comercial, lista de empaque, conocimiento de embarque, certificado de calidad, certificado de peso, certificado libre de radioactividad emitido por la respectiva empresa verificadora internacional), y el saldo 20% se pagará contra la certificación vía Swift emitida por orden del importador a través del banco emisor detallando que ANDEC ha recibido a satisfacción en peso y calidad en Andec de acuerdo a factura comercial presentada para cobro del 20%. Se aceptan alternativas de desembolsos que el proveedor considere en los dos pagos. Los gastos bancarios de cualquier Banco fuera del Ecuador corren por cuenta del beneficiario (vendedor).

La carta de crédito será apertura en el menor tiempo posible luego de que el proveedor reciba por correo electrónico la orden de compra firmada por ambas partes.

Nota: Se considerará también en la evaluación de las ofertas, la empresa que presente las mejores condiciones de crédito para ANDEC S.A. u otras alternativas de financiamiento.

6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones





ANDEC
LA FUERZA INTERIOR DEL ECUADOR

(COPCI), Giro Específico del Negocio aprobado por el SERCOP, Normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional y a los procedimientos internos para la adquisición de bienes de la empresa ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC) y el presente pliego.

Guayaquil, 05 de febrero del 2018.

**CRNL. (S.P) Eddie Novillo Rameix, Mgs
APODERADO ESPECIAL ACERÍAS NACIONALES
DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA ANDEC S.A.**





SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 2.1 Objeto:** Este procedimiento tiene como propósito seleccionar a la mejor oferta que se ajuste a las necesidades institucionales, para la "CHATARRA FRAGMENTADA, ISRI 211".
- 2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de uso interno de ANDEC S.A. (confidencial).
- 2.3 Especificaciones Técnicas o Términos de referencia:** Se incluirán los términos de referencia del objeto a contratarse, considerando todos los aspectos necesarios para su adecuada prestación.

Los oferentes interesados deberán presentar su oferta en los términos indicados a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10.000 TM (+/-5%)	CHATARRA FRAGMENTADA

• **Especificaciones generales y técnicas.-**

Tipo: Fragmentada (Shredded Scrap).

Isri: 211

Estado: Lista para horno

Características Principales: Chatarra desmenuzada.- Chatarra de hierro y acero, homogénea, separada magnéticamente proveniente de automóviles, acero No. 1 y No.2 sin preparar. Chatarra diversa de fardo y plancha.

Densidad: 70 lbs/pie³

Medidas: menuda

Tipo de transportación: Al granel.

Importante:

- Enviar su oferta en término DAP Bodegas matriz ANDEC S.A. (INCOTERMS 2010), poner tariff code (partida arancelaria) e indicar País de Origen y desglosar el valor FOB y FLETE.

SECCIÓN III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente (Hora de Ecuador) todas son fechas aproximadas ya que dependemos de la disponibilidad de la máxima autoridad:

Concepto	Día	Hora Ecuador
Fecha de invitación	06/02/2018	08:00
Fecha límite para realizar preguntas	07/02/2018	14h30
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	09/02/2018	15h30
Fecha límite de entrega de ofertas	15/02/2018	10:00
Fecha límite de apertura de ofertas	16/02/2018	12:00
Fecha límite para convalidar información o errores	19/02/2018	15h00
Fecha límite para convalidación de errores	20/02/2018	16h00
Fecha límite para presentar informe de orden de compra	21/02/2018	16h00
Fecha estimada de adjudicación	23/02/2018	17h00

3.2 Vigencia de la oferta: La validez de la oferta no deberá ser menor a 5 días, a contarse de la fecha y hora del día señaladas para la entrega de la oferta. En caso de que no se señale una fecha, estará vigente hasta la celebración de la orden de compra. Caso contrario por favor informar su fecha de validez claramente.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá como precio de la oferta el que el oferente haga constar en su propuesta. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.





De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme lo indique el proveedor por correo electrónico. La oferta económica se presentará en cualquier moneda del exterior según el país, excepto la moneda SEK (Coronas suecas) ya que en Ecuador ningún banco negocia esa moneda.

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante.

3.4 Plazo de ejecución: El área requirente necesita que la mercadería la despachen en una sola entrega, y debe llegar a la planta matriz de ANDEC S.A. , entre el 2 y el 16 de marzo del 2018. Caso contrario indique le fecha del ingreso del primer vehículo cuando sería a bodegas matriz de ANDEC S.A.

3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 5 de la Invitación.

3.5.1. Garantía por buen uso del anticipo (OBLIGATORIO): Si por la forma de pago establecida en la orden de compra y/o contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios.

Se debe presentar Garantía de buen uso del anticipo con carácter de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto.

Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega recepción de los bienes materia del contrato.

3.5.2 Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato (OBLIGATORIO): La oferente adjudicada, antes de que ocurra la suscripción del contrato (si hubiere), entregará por concepto de fiel cumplimiento de contrato, Garantía por fiel cumplimiento del contrato pudiendo ser uno de los siguientes tipos de garantía: Garantía bancaria incondicional e irrevocable y de cobro inmediato, póliza de seguro, certificado de depósito u cualquier otro documento aceptado en el Comercio Exterior que garantice el cumplimiento del contrato.

Deberá ser por el monto equivalente al 5% sobre el valor total del contrato. Lo antes solicitado, es para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el contrato.

(Solo aplica en el caso que el comité de compras externas exija o comprador y vendedor requieran la elaboración de contrato).

3.5.3 ORIGEN Y CERTIFICACIONES (OBLIGATORIO): Indicar la procedencia u origen del material que se cotiza, con el nombre, teléfonos, fax, e-mail. Adicionalmente, es indispensable indicar claramente el (los) número(s) telefónico(s) a donde la empresa Andec S.A. pueda comunicarse, durante el proceso hasta su cierre, las veinte y cuatro (24) horas del día.

3.6. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar de forma electrónica a través del único correo electrónico ofertacomercioexterior@andec.com.ec, acorde al cronograma establecido para el efecto.

No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas en otro correo electrónico o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

Nota: En la oferta se calificará, si el precio de la oferta presentada se ajusta a las necesidades institucionales; indicar si hay costos extras, por ejemplo: envió de documentos originales al cliente por DHL, emisión de certificados de Origen (Países de la Unión Europea) y/o cualquier gasto administrativo; ya que después de enviar la orden de compra al proveedor, no se aceptará ningún gasto adicional. La oferta debe venir con todos sus valores desglosados (fob, flete, embalaje, etc.).

4.2 Evaluación de la oferta puede ser por método de cumple / no cumple o método por puntaje: La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por el área requirente "Cumple o No Cumple".



4.2.1 Otros parámetros de calificación:

Los parámetros y el medio de verificación que deberán cumplir los oferentes son los siguientes:

1. Enviar **Certificado** de ser distribuidor, representante, vendedor o fabricante y adjuntar **certificado de calidad**.
2. **Deberá presentar** junto con su oferta la **Identificación del oferente (abajo detallado)** y **“RESUMEN DE OFERTA”** adjunta al correo **OBLIGATORIO**.
3. **De existir valor agregado del fabricante** (se refiere a algún beneficio relativo mayor que el de la competencia), indicarlo en su oferta con las respectivas condiciones.
4. Indicar la procedencia u origen del material que se cotiza, con el nombre, teléfonos, fax, e-mail. Adicionalmente, es indispensable indicar claramente el (los) número(s) telefónico(s) a donde la empresa Andec S.A. pueda comunicarse, durante el proceso hasta su cierre, las veinte y cuatro (24) horas del día.
5. Es obligatorio que los proveedores se ajusten en lo que se refiere a calidad, composición química, cantidad con tolerancia, y términos de entrega DAP. Forma de pago es negociable.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Especificaciones químicas: experiencia en provisión de chatarra fragmentada			
Oferta económica con los datos completos de la persona contacto 24/7, resumen de oferta y composición química.			
Forma de pago (financiamiento, condiciones de crédito, etc.)			

**SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

5.1 Obligaciones del Contratista:

- Enviar especificaciones químicas.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego.
- Cumplir con el certificado: En donde indica la procedencia u origen del material que se cotiza, con el nombre, teléfonos, fax, e-mail. Adicionalmente, es indispensable indicar claramente el (los) número(s) telefónico(s) a donde la empresa Andec S.A. pueda comunicarse, durante el proceso hasta su cierre, las veinte y cuatro (24) horas del día.
- En caso de transporte al granel el barco debe tener grúas para la descarga de capacidad mínima de 20 TON, deberá tener cucharas o almejas para la descarga. Esta condición debe constar en la orden de compra y/o contrato del vendedor.
- El proveedor es responsable ante ANDEC S.A. de entregar la mercadería en las bodegas de ANDEC S.A., según termino DAP (Incoterms 2010).
- Deben dirigir su oferta a la Comisión de Compras Externas y En referencia deberá colocar el número de proyecto y “oferta de chatarra fragmentada”.
- Obligatorio enviar la oferta Económica, resumen de oferta y composición química. Indicar en la oferta Nombre del representante y número(s) telefónicos(s) de contacto permanente.

CONDICIONES DE LIMPIEZA: El lote de chatarra deberá estar libres de suciedad, no ferrosos, chatarra electrónica o materiales extraños de cualquier tipo, libre de unidades selladas como compresores o cilindros, excesivo óxido y corrosión; no obstante estas condiciones no se refieren a la inclusión accidental de cantidades insignificantes, que se pueda demostrar que son inevitables durante los procesos de preparación y manipuleo habituales. El porcentaje máximo de impurezas aceptado en la chatarra será 0,50% del peso neto. Todo excedente será descontado al proveedor. Para cumplimiento de estas especificaciones, durante la descarga los Supervisores tanto de Andec como del proveedor (a potestad del proveedor) evaluarán y calificarán el porcentaje de impurezas a aplicar.

CONDICION DE CALIDAD Y ELEMENTOS RESIDUALES: Cuando se desee emplear en las especificaciones el término libre de aleaciones, significa que las aleaciones que el acero contiene son propias y no fueron agregadas con el fin de elaborar la aleación, se considerará que la chatarra está libre de aleaciones cuando los residuales no pasen los siguientes límites: Níquel 0,45 Cromo 0,20 Molibdeno 0,10 Manganeso 1,65. Cobre 0,35. El conjunto de residuales distintos al manganeso no deberán exceder del 0,60 por ciento en total.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y CONTAMINACIÓN: El proveedor debe emitir un certificado que garantice que la chatarra que entrega a Andec, estará libre de piedras, maderas, armas, municiones, explosivos y libre de **contaminación radioactiva**. Andec al momento de descargar la chatarra al interior de sus instalaciones, verificará que se cumpla a satisfacción con el peso y calidad de la chatarra, así mismo de acuerdo a su conveniencia también podrá disponer que su personal realice verificación en sitio de embarque de la chatarra.





- ❖ **Embalaje y Acondicionamiento de la mercadería (Obligatorio):**
El acondicionamiento y el embalaje son parte sustancial e importante en un proceso de exportación, ya que utilizando el adecuado, está garantizada la calidad del producto durante su transporte y facilita el almacenamiento, la distribución y el manejo del producto.
- ❖ Deberán enviar los **documentos de embarque originales** (Obligatorio) incluidos el HAWB y/o B/L a las oficinas de ANDEC S.A. con atención a Comercio Exterior, costo de envío de documentos debe ser asumido por el Proveedor.
El B/L original deberá ser enviado por el proveedor directo a ANDEC; en caso de que autoricen la emisión del BL en destino deberán enviar la confirmación por correo electrónico y a su vez pagar en Origen el costo de la emisión en caso que la mercadería sea negociada en términos CFR, caso contrario ANDEC pagará la emisión pero será descontada de la factura del proveedor.

5.2 Conocimiento del contratista: La empresa natural o jurídica que quede adjudicada deberá considerar la siguiente cláusula que se estipulara en la orden de compra debido a que ANDEC es una empresa pública.

- ❖ **MULTA:** Si la contratista no cumpliera con el objeto de la orden de compra y/o contrato, tanto en el tiempo de ejecución (INCOTERMS negociado) y en la calidad del producto, verificada y constatada esto último por el responsable del departamento de calidad de la Contratante, de acuerdo a la oferta presentada, reconocerá a favor de la CONTRATANTE una multa equivalente al dos por mil (2/1000) sobre el valor total o parcial de la orden de compra según fuere el caso, por cada día de retraso. De ocurrir esto último, la Contratista podrá considerar vencido el contrato y/u orden de compra.

Las indemnizaciones en cuestión constituye una estimación real de las pérdidas y/o de los daños que podrían perjudicar al CONTRATANTE, a causa de dicho incumplimiento y el pago compensaría dichas pérdidas o daños.

Lo antes expresado, será sin perjuicio de las acciones legales que ejerza ANDEC.S.A, por los daños y perjuicios irrogados por el incumplimiento de la Contratista, conforme lo estipulado en el artículo 1572 del Código Civil Ecuatoriano vigente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

La Contratante podrá cobrar los valores por multas a la Contratista, de los pagos pendientes por cancelar.

- ❖ Esta invitación no implica compromiso u obligación, ni genera vínculo jurídico alguno de ANDEC S. A. con el invitado, por lo que no podrá alegar en ningún momento derecho alguno ni reclamo por eventuales afectaciones económicas, por el contenido de la presente invitación.
- ❖ La adjudicación se hará a la oferta que, a juicio del ANDEC S. A., sea la más conveniente a sus intereses, sin que necesariamente corresponda a la de menor precio.
- ❖ ANDEC S.A. se reserva el derecho de verificar la información enviada así como la experiencia y solvencia de las empresas oferentes.
- ❖ Esta invitación tiene únicamente la finalidad de que ANDEC S.A. conozca diversas alternativas entre las cuales puede escoger libremente y sin ninguna restricción o compromiso, una determinada adquisición.
- ❖ ANDEC S. A. se reserva el derecho de declarar, en cualquier momento y por cualquier motivo, desierto o terminado el proceso de así convenir a sus intereses Institucionales, sin que por esto tenga el invitado ningún derecho a reclamo o indemnización, conforme a lo indicado anteriormente.
- ❖ ANDEC S.A. no se hará responsable por ningún costo (gasto) de: Demoraje, detención, gastos locales de la naviera. ANDEC S.A. se hará responsable solo por los siguientes costos: Tributos aduaneros, despacho aduanero (Agente de aduana) y póliza de seguro.



5.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la orden de compra, en el menor plazo posible contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- ANDEC dará feedback a los proveedores que lo soliciten por correo electrónico y solo si el proyecto ya ha sido adjudicado a algún proveedor (cuando haya orden de compra en firme).
- **Derecho a Inspección:** Todos los bienes, insumos, etc. recibidos podrán ser sujetos a inspección y rechazo por parte de ANDEC S.A. si es que no cumple con las especificaciones solicitadas y/u ofertadas.

El Proveedor deberá proveer toda asistencia necesaria a cualquier representante de ANDEC S.A. Así mismo deberá notificar a ANDEC S.A. por adelantado y por escrito de todos los cambios en materias primas.





II. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“CÓDIGO DEL PROCESO No. RE-CI-ANDEC-AC-005-18”

NOMBRE DEL OFERENTE:

“CHATARRA FRAGMENTADA, ISRI 211”.

1. Nombre de la compañía y nombre del representante legal:

Empresa:

Representante Legal o Apoderado:

Cargo:

2. Dirección de la Empresa:

País		Ciudad	
Calle		No.	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

3. Experiencia del oferente

Contratante	Objeto del ORDEN DE COMPRA (descripción de los bienes o servicios)	Monto del ORDEN DE COMPRA	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

4. Datos bancarios:

En el caso de personas naturales o jurídicas, el proveedor adjudicado deberá presentar el **certificado bancario a la fecha o de un mes atrás**.

Ahora solo indicar los siguientes datos bancarios para conocimiento de ANDEC S.A. en el proceso:

Nombre de la Cuenta / Beneficiario	
Dirección completa del Beneficiario	
Ciudad y país del Beneficiario	
Banco del Beneficiario	
Número de Cuenta o IBAN	
Código Swift o ABA del Banco Beneficiario	
IBAN	
Banco Intermediario	
Código Swift o ABA del Banco Intermediario	

Lugar y Fecha:

(Firma y Nombre): _____

(Persona natural o Representante Legal):